CONTRATO N° 27/2015

"Reparación de Tres Aulas y Galerías y Construcción de Aula con Galería en el Colegio Nacional Aguaity de la Compañía Aguaity"

Concurso de Ofertas Nº 01/2015 - IDN° 297571

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Ramón Velázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.643.763, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arq. Rubén Talavera**, con RUC Nº 268225-7, domiciliada en Isabel La Católica Nº 1380 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rubén Enrique Talavera**, con Cédula de Identidad N° 268.225, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Tres Aulas y Galería y Construcción de Aula con Galería en el Colegio Nacional Aguaity de la Compañía Aguaity.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 (FONACIDE), objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala, hasta la suma de **guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil setecientos treinta y cinco (Gs. 204.425.735).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 297571.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas

Lic. Gustavo Ramón Velázquez Velázquez
Intendente Municipal

N°01/2015, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 2287/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°2361/2015 y Resolución IM de aprobación automática Nº 2472/2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCIÓN DE AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL AGUAITY

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01.	Preparación de la obra:				
a)	Limpieza y preparación de terreno	Gl	1,00	673.200	673.200
b)	Replanteo	m2	81,30	2.692	218.860
02.	Relleno y compactación de terreno	m3	16,30	58.792	958.310
03.	Excavación para cimiento	m3	7,50	38.709	290.318
04.	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	7,50	458.337	3.437.528
05.	Muro de nivelación de 0,45 m de ancho de ladrillo común	m2	9,30	168.771	1.569.570
06.	Aislación asfáltica de paredes	ml	31,00	40.876	1.267.156
07.	Muro de elevación de 0,30 m de ancho de ladrillo común visto	m2	125,55	192.443	24.161.219
08.	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada, 2 hiladas	m	20,00	25.500	510.000
09.	Pilares de 0,30 x 0,30 m de ladrillo común visto	ml	5,40	202.980	1.096.092
10.	Estructura de hormigón armado: viga y dado de hormigón armado	m3	0,95	2.244.000	2.131.800
11.	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de ybyrapyá	m2	96,50	295.801	28.544.797
12.	Viga de madera en galería	ml	7,60	81.600	620.160
13.	Revoques				
a)	Interior a una capa filtrada	m2	122,55	25.500	3.125.025
b)	De viga de hormigón armado	ml	7,60	18.360	139.536
14.	Piso calcáreo	m2	73,50	91.800	6.747.300
15.	Zócalo calcáreo	ml	39,50	30.600	1.208.700
16.	Aberturas de madera: Puerta placa de 0,90 x 2,10	Unidad	1,00	1.887.000	1.887.000
17.	Abertura metálica: Ventanas tipo balancín de 1,20 x 1,30 m	Unidad	7,00	700.128	4.900.896
18.	Vidrios dobles	m2	11,00	122.400	1.346.400
19.	Pintura				
a)	de paredes al látex interior	m2	125,55	19.380	2.433.159
b)	de paredes exterior y pilares a la silicona	m2	97,50	17.850	1.740.375
c)	de balancínes al sintético	m2	21,90	38.709	847.727
d)	de puertas al barniz	m2	3,80	19.354	73.545
e)	de techo al barniz	m2	96,50	20.196	1.948.914
20.	Instalación eléctrica	Gl	1,00	7.104.300	7.104.300
a)	Tablero seccional				

Lic. Gustavo Ramón Velázquez Velázquez
Intendente Municipal

b)	Interruptor de encendido de luces				
c)	Toma corrientes				
d)	Artefactos fluorescentes				
e)	Ventilador de techo				
21.	Pizarrón	Unidad	1,00	1.009.800	1.009.800
22.	Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1,00	663.000	663.000
				TOTAL Gs.:	**100.654.685**

REPARACIÓN DE TRES AULAS Y GALERÍA

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01.	Demolición y remoción de techo de tejas y tejuelones con recuperación de materiales	m2	260,30	15.300	3.982.590
02.	Revoque:				
a)	De nivelación del terreno con azotada de cemento-arena y una capa de revoque grueso	m2	44,80	42.993	1.926.086
b)	Reparación de pilares	Gl	1,00	612.000	612.000
c)	Reparación de revoque interior y exterior	Gl	1,00	816.000	816.000
03.	Reparación:				
a)	De cantero con ladrillos en sardinel	Gl	1,00	907.800	907.800
b)	De balancines, soldaduras, ajustes, etc. De 9 unidades de aberturas de 1,20 x 1,30 m y 12 unidades de 1,50 x 1,70 m con rejas	Gl	1,00	1.530.000	1.530.000
c)	Reparación de aberturas de madera, cambio de cerradura y mantenimiento.	Un	3,00	306.000	918.000
04.	Piso calcáreo	m2	50,00	91.800	4.590.000
05.	Zócalo calcáreo en aulas y galería	m2	49,60	30.600	1.517.760
06.	Techo de tejas y tejuelones con reutilización del 70% de los materiales cerámicos y el total del maderámen con el agregado de listones de 1x1" y alfajías	m2	260,30	162.455	42.287.141
07.	Escalera de mampostería frente a cada puerta y en los extremos de la galería de 3 gradas cada una con alisada de cemento de 2,50 m de ancho	Un	5,00	1.020.000	5.100.000
08.	Pinturas:				
a)	De paredes al látex interior-exterior	m2	597,00	19.380	11.569.860
b)	De paredes al sintético hasta 1,50 m de altura para zócalo	m2	134,50	38.709	5.206.361
c)	De techo al barniz	m2	260,30	19.355	5.037.976
d)	De aberturas de madera	m2	10,10	16.116	162.772
e)	De aberturas metálicas, balancín y rejas al sintético	m2	150,50	38.709	5.825.705
09.	Instalación eléctrica: Reparación de la Instalación eléctrica en general, llaves, puntos y tomas, cableado e instalación de 15 artefactos de iluminación de 3x40w en aulas y galería. Colocación	Gl	1,00	7.497.000	7.497.000

Lic. Gustavo Ramón Velázquez Velázquez
Intendente Municipal

	de 6 unidades de ventiladores de techo				
10.	Pilar de Hormigón Armado para soporte de tensor de antena de internet, zapata, pilar de 20x20 cm según diseño. Altura de 0,70	Un	1,00	3.570.000	3.570.000
11.	Limpieza final	Un	1,00	714.000	714.000
				TOTAL Gs.:	**103.771.050**
			TOTAL OFERTA Gs.		**204.425.735**

Monto total guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil setecientos treinta y cinco.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del acta de inicio de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Institución **NO OTORGARA ANTICIPO**

El cumplimiento del contrato será garantizado conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"Reparación de Tres Aulas y Galería y Construcción de Aula con Galería en el Colegio Nacional Aguaity de la Compañía Aguaity"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Gustavo Ramón Velázquez Velázquez
Intendente Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Agosto del año 2015.-

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

Lic. Gustavo Ramon Velázquez
Intendente Municipal

Ruben Enrique Talavera
Contratista